

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
		Página 1 de 1	

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	<u>CONVOCATORIO PÚBLICA N° 054 DE 2015</u>
3. PROVEEDOR	<u>MARCO ANTONIO RANGEL AMADO</u>
4. ESPECIFICACIONES: ADECUACION ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL DE RADIOTERAPIA.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐	
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐ NO ☒		
PORQUE ?	EL NOMBRE NO ES TRASCENDENTAL PARA EL INSTITUTO		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒ NO ☐		
PORQUE ?	DOCUMENTOS TECNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
	Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar mínimo tres (3) certificación de contrato de obra eléctrica en instituciones de salud en área de imágenes diagnósticas, hemodinamia, cuidados intensivos ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adaptación y construcción de parte eléctrica donde se incluya tableros de distribución, cableado de media a baja tensión, transformadores con potencias de 55 KVA para este tipo de área, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de imágenes diagnósticas, hemodinamia, cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$130.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas F:59/66	X	
	Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. F19/23	X	
	EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias, Técnico electricista: Debe ser Técnico electricista debidamente certificado, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004. F: 31/38	X	
	Auxiliar electricista I F: 51/55	X	
	Auxiliar electricista II F: 56/58	X	
	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO CONVOCATORIA	PUNTAJE PROVEEDOR
	Empresa Certificada por la marca ofertada como instaladores con experiencia calificada	75	65
	Personal capacitado y con la documentación requerida por las norma técnica Colombiana.	75	65
	Experiencia en el objeto contractual	75	65
	Equipo y herramienta especializada para el desarrollo del contrato	75	65
	TOTAL	300	260
	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO CONVOCATORIA	PUNTAJE PROVEEDOR
	Experiencia y cumplimiento en contrato anteriores	400	350
	precio	300	300

Capacidad técnica	300	260
TOTAL	1000	910

8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:

SI ☒ NO ☐

PORQUE ? CUMPLE CON OBJETO DEL CONTRATO.

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO		
FIRMA (S):		FECHA	DD 19 MM 10 AAAA 2015
CARGO:	Coordinador	DEPENDENCIA	Grupo Infraestructura

NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

Recibido
8.21-10-2015
11:30 a.m.